



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/19057

24/06/2020

39724

AUTOR/A: POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que con ocasión de la emergencia producida por el COVID-19 se han publicado diferentes instrumentos destinados a evitar la situación de irregularidad sobrevenida de personas migrantes titulares de autorización de residencia o de residencia y trabajo.

Entre dichos instrumentos se encuentra la prórroga de sus autorizaciones en virtud de la Orden SND/421/2020, de 18 de mayo. Estas medidas también incluyen a los menores ingresados en el sistema de protección y de reforma y a aquellos que al cumplir los 18 años salen de dicho sistema.

Madrid, 21 de septiembre de 2020